



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

CONTRATO DE SERVICIOS: "CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS DESDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN" EXPTE: A/SER-011489/2017

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento de adjudicación: Abierto, criterio precio

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

En cumplimiento de lo que establece el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), se considera que podrían incluir valores anormales o desproporcionados las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U

C.I.F. B02272490

En cumplimiento de lo que establece el art. 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a efectos de que **justifique por escrito, hasta las 14 horas del día 28 de octubre de 2017, los términos de su oferta presentada, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofrecidas**, ajustándose dicha justificación a lo que se establece concretamente en **el apartado 3 de dicho art. 152** (*"... para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado."*).

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>): "presentación de solicitudes" y rellenar el formulario genérico.

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al AREA DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Educación e Investigación y el nº de expediente: C-321M-012/17.

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 60.2 d) del TRLCSP. Asimismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 161 del TRLCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240994802860/55399804